



ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS

08 de mayo de 2024

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Su Despacho
Ciudad

Atención: Olga Nivar
Directora Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante sobre Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas corte marzo 2024.

Distinguido señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en la Resolución R-CNV-2016-15-MV Norma que Establece las Disposiciones Generales sobre la Información Periódica que deben remitir los Representantes de Tenedores Valores, esta Asociación Popular de Ahorros y Préstamos inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEV-032, tiene a bien informar como Hecho Relevante la emisión en el mes de mayo de 2024, el Informe de la Masa Obligacionistas BDO, de los Bonos de Deuda Subordinada DOP5,000MM No. SIVEM-147 a marzo 2024.

En este sentido y para dar cumplimiento a la remisión del referido informe tenemos a bien anexar el mismo.

De igual forma, informamos que estaremos publicando este Hecho Relevante en nuestra página web www.apap.com.do.

Muy atentamente,

Héctor Hill
2do VP Control Financiero
Cc.: Vicepresidente Sr. Finanzas, Estrategia y Servicios;
2do VP Auditoría Operativa y Financiera

Oficina principal

Av. Máximo Gómez
esq. Av. 27 de Febrero,
Santo Domingo,
República Dominicana
Tel.:809.689.0171
www.apap.com.do

Interno

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000,000,000, aprobados por el Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 30 de junio de 2023, ratificada mediante una Segunda Resolución emitida en fecha 27 de agosto de 2021 y modificada por la Única Resolución de fecha 08 de diciembre del 2021, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de Enero al 31 de Marzo de 2024

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1ro. de Enero al 31 de Marzo de 2024

Contenido	Página
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	
A) Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.	1
B) Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.	2
C) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión	2
D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión	2
E) Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores	3
F) Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta	3
G) Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.	4
H) Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.	5
I) Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.	6
J) Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.	6
K) Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.	7
L) Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.	7
M) Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.	8
N) Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.	9
O) Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.	9
P) Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.	10
Q) Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.	10
R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	11
S) Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.	11
T) Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.	12
U) Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.	12
V) Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.	13
W) Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.	14



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tételo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada de:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1ero. de enero al 31 de marzo de 2024.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$5,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado en fecha 06 de diciembre de 2021, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como Emisor de Bonos conforme a la referencia SIVEV-032 y número de Emisión SIVEM-147, según la Segunda Resolución emitida en fecha 30 de junio de 2021, ratificada mediante una Segunda Resolución emitida en fecha 27 de agosto de 2021 y modificada por la Única Resolución de fecha 08 de diciembre de 2021 del Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS.

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la Emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre enero-marzo de 2024.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$5,000,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el Anexo I y no se extiende a ningunos estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

08 de mayo de 2024
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la Emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020 y por el Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 30 de junio de 2021, ratificada mediante una Segunda Resolución emitida en fecha 27 de agosto de 2021 y modificada por la Única Resolución de fecha 08 de diciembre de 2021.

Los Bonos de Deuda Subordinada serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público, el cual es depositado en Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), que custodiará el mismo, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Acto Auténtico serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Acto Auténtico emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 13 de diciembre de 2021 para la Emisión, representados en ese entonces por la Sra. Gianinna Estrella Hernández, Directora Legal, y en representación del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujals, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

El Programa de Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
SIVEM 147	15 de diciembre de 2021	15 de diciembre de 2031	50,000,000	100	5,000,000,000
Total Emisión					5,000,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.7, en donde se establece que la Emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada, que la presente Emisión no requiere de un administrador extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D)

Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente Emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada Capítulo 2.7, donde se establece que la Emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que en el Aviso de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada relacionado a la tasa interés, en el que se especifica que este programa de Emisión devengará una tasa de interés fija anual de un 8.75%.

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos y acumulación de intereses de la Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- La periodicidad de pago de intereses será trimestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularan mensualmente, a partir de la fecha de la emisión, tal y como está establecido en el Aviso de Colocación.
- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados y de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre enero-marzo de 2024.
- Enviamos a confirmar a CEVALDOM el total de los intereses pagados correspondiente al trimestre enero-marzo de 2024.
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la fórmula la siguiente:
$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes de la 1era Emisión.}$$
- Asimismo, los intereses se calcularán desde e incluyendo la fecha de la Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: $\text{Ti actual}/365$; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a este. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

Resultado del procedimiento realizado:

Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados y el pendiente de pago correspondientes al valor total del Programa de Emisión, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2024, notando que los mismos coinciden con los registros contables del Emisor.

Realizamos el recálculo de los intereses pagados y trazamos los valores pagados a la confirmación recibida de CEVALDOM correspondientes al valor total del Programa de Emisión, por el trimestre enero-marzo de 2024, notando que los mismos coinciden con el monto calculado y el pago realizado.

Recálculo intereses pagados al 31 de marzo de 2024

Programa de Emisión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Días Transcurridos	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Intereses pagados RD\$
1era. Emisión	12/15/2023	03/14/2024	91	5,000,000,000	8.75%	<u>109,075,342</u>
Total, intereses pagados según BDO Auditoría						109,075,342
Diferencia						-
Total, intereses pagados según cliente						<u>109,075,342</u>

Recálculo intereses a provisionar al 31 marzo de 2024

Programa de Emisión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Días Transcurridos	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Provisión RD\$
1era. Emisión	03/15/2024	03/31/2024	17	5,000,000,000	8.75%	<u>20,376,712</u>
Total, intereses provisionados según BDO Auditoría						20,376,712
Diferencia						-
Total, intereses provisionados según cliente						<u>20,376,712</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica

OBJETIVO:



Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada. De igual manera de acuerdo con el Prospecto la Emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con el índice de liquidez, no obstante, debido a que la Entidad es regulada, por pertenecer al sector financiero, debe cumplir con ciertos indicadores financieros exigidos por la Junta Monetaria.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo con el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y el Programa de Emisiones en el Capítulo 2.6, los recursos obtenidos serán utilizados de la siguiente forma:

- 66% destinado a la cartera de crédito:
 - 50% Hipotecario
 - 16% Pymes
- 34% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda, así como otros valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Del total de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2024 se encontraban emitidos y colocados RD\$5,000,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la entidad #DO37APOPO0021102113060010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Resultado del procedimiento realizado:**Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 31 de marzo de 2024**

Total, recursos a recibir Emisión RD\$	Total, recursos recibidos al 31/03/2024 RD\$	Uso según Prospecto al 31/03/2024 RD\$	Uso dado por el Emisor al 31/03/2024 RD\$
5,000,000,000	5,000,000,000	3,300,000,000	3,521,787,822 (*)
		Incremento de activos productivos (66%)	Colocaciones de préstamos carteras: pymes e hipotecaria.
		1,700,000,000	<u>1,700,000,000</u>
		Cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores. (34%)	Inversiones en Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Hacienda (MH)
Total, usado al 31 de marzo de 2024			5,221,787,822
Diferencia (*)			<u>(221,787,822)</u>
Total, colocado al 31 de marzo de 2024			<u>5,000,000,000</u>

(*) De acuerdo a la información recibida por parte de la Gerencia de la Entidad nos informan que este excedente no corresponde a un exceso en el uso de fondo de manera específica, sino, que este es cubierto con los fondos propios de APAP, ya que les resulta imposible trazar peso por peso cuáles fondos eran de APAP y cuáles eran de la emisión al momento de otorgar préstamos de montos que varían infinitamente.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**I)****Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original aprobado y colocado de RD\$5,000,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el Contrato de Emisión y al Prospecto de Colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la Emisión, ha calificado A(dom) la Emisión de Bonos, en su informe emitido en enero de 2024. Por su parte, Feller Rate, empresa también calificadora de esta Emisión, ha calificado A+, en su informe emitido en enero de 2024. Presentamos el histórico de las calificaciones emitidas por ambas empresas:

Trimestre enero-marzo de 2024**Fitch Ratings**

Fecha de informe de calificadora	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
Enero 2022	Septiembre 2021	A+(dom)
Julio 2022	Marzo 2022	A(dom)
Enero 2023	Septiembre 2022	A(dom)
Julio 2023	Marzo 2023	A(dom)
Enero 2024	Septiembre 2023	A(dom)

Feller Rate

Fecha de informe de calificadora	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
Octubre 2021	Septiembre 2021	A
Enero 2022	Diciembre 2021	A+
Julio 2022	Mayo 2022	A+
Febrero 2023	Diciembre 2022	A+
Julio 2023	Junio 2023	A+
Enero 2024	Diciembre 2023	A+

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**K)****Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos, en el Prospecto de Colocación en su Capítulo 2.10.5, que la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada no exige que el Emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante, por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas con los estados financieros enviados y recibidos de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre enero-marzo de 2024, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo. (Trimestre enero-marzo 2024)	Trimestral	19 de abril de 2024	16 de abril de 2024	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la Emisión Feller Rate enero-marzo de 2024	Semestral	02 de febrero de 2024	31 de enero de 2024	Ninguna
Fitch Ratings	Semestral	02 de febrero de 2024	31 de enero de 2024	Ninguna

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado**

Pudimos verificar que, del total de Bonos de Deuda Subordinada aprobados a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 31 de marzo de 2024, fueron emitidos y colocados un monto de RD\$5,000,000,000, representando el 100% del total aprobado por la SIMV.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$5,000,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 31 marzo de 2024.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero-marzo de 2024 en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos de deudas subordinados por valor de RD\$5,000,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones del mes de marzo de 2024 que corresponde con la fecha de colocación de esa Emisión, específicamente las cuentas contables No. 281.031.0201, de la obligación subordinada y 288.031.0201 de acumulación de los intereses, notando igualdad.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos colocados están distribuidos de la siguiente manera:

Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	50,000,000	100	5,000,000,000
Total		50,000,000		5,000,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, Capítulo 2.5, no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos, en cumplimiento con el Capítulo 2.5 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos de deuda subordinada no puede redimirse ante de su vencimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre enero-marzo de 2024, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**O)****Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

La Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino de los aportes realizados por los asociados.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 31 marzo de 2024, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

Miembro	Cargo
Lawrence Hazoury Toca	Presidente
Luis López Ferreiras	Vicepresidente
David Fernández Whipple	Secretario
Manuel Fernández Alfau	Miembro externo
Independiente	
Mónica Armenteros de Torrón	Miembro externo
Independiente	
José Marcelino F. Rodríguez	Miembro externo
Independiente	
Gustavo Ariza Pujals	Miembro interno
Ejecutivo	

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**P)****Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre enero-marzo objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas Emisiones de valores públicos, entre otros.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 08 de abril de 2024, donde nos informa que durante el trimestre de enero-marzo de 2024, objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de sus informaciones financieras que, el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**Q)****Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación de fecha 08 de abril de 2024, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de enero-marzo de 2024, existieron situaciones que pudieran entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación de fecha 08 de abril de 2024, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal de la Entidad.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**S)****Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de los asesores legales internos y externos del Emisor comunicaciones escritas donde nos informan que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de marzo de 2024.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva son favorables para APAP.

Por otro lado, verificamos en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sanciones o amonestaciones en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al Contrato de Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 08 de abril de 2024, que durante el trimestre de enero-marzo de 2024, el Emisor, no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre enero-marzo de 2024, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida en fecha 08 de abril de 2024, que durante el trimestre de enero-marzo de 2024, no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre enero-marzo de 2024, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fue originada básicamente por lo siguiente:

- El efectivo y equivalentes presentan una disminución de 57.09% vs diciembre 2023, generada principalmente de las cancelaciones de depósitos financieros en entidades financieras del país, así como cancelaciones de certificados a plazos.
- Las inversiones en instrumentos de deuda presentan un aumento de 17.83% vs diciembre 2023 generado principalmente en inversiones disponibles para la venta con un 20.99% en inversiones de Banco Central.
- Los bienes recibidos en recuperación presentan una disminución de 32.98% vs diciembre 2023 correspondiente a las ventas ejecutadas en el periodo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 17 de abril del 2024, en el cual nos informan que durante el trimestre enero-marzo de 2024 sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

Ingresos en posiciones Gerenciales:**Nombre de empleado**

Melvin Joaquín Vásquez Guichardo
 Leonide Viviana García Vásquez de Acosta
 Juan Carlos Castillo Taveras
 Ericka Joanna Orozco Pimentel
 Ramón Darío Piantini Figuereo
 María Fernanda Veloz González
 Xiomara García Nin

Nombre de posición

Gerente de Comercialización de Alianzas
 Gerente de Gestión de la Información
 Gerente de Medición Comercial de Negocios P.
 Gerente de Negocios Banca Seguros
 Gerente de Políticas y Estrategia
 Gerente de Sucursal
 Gerente de Sucursal

Salidas en posiciones Gerenciales:

Anabel Messina Brouwer
 Rafael Antonio Vargas Hidalgo
 Carla Patricia Cortés Echavarría
 Yazmín Lisseloot Lazala Batista
 Joan Francisco Núñez Peña
 Daniel Botero Arango
 Aida Lucía Alcántara Félix
 Edwin Oscar Fuertes Martínez
 Rafael Almánzar Nolasco
 Christian Servando Hernandez Rojas

2do. VP de Medios de Pago
 2do VP de Planificación y Gestión Comercial
 Gerente de Control Regulatorio
 Gerente de Desarrollo Proyectos e Innovación
 Gerente de Estrategia e Información de Gestión
 Gerente de Estructura de Datos
 Gerente de Gestión Contable y Control Regulatorio
 Gerente de Negocios Banca Empresarial
 Gerente de Rentabilidad
 Gerente de Transformación y Generación

Cambio de Posición Política Interna:

Nombre de empleado	Posición anterior	Nueva posición
Claritza Inmaculada Pockels Díaz	Gerente de Riesgos Emergentes	2do. VP de Control Interno
Fausto Yuniór Acevedo Abreu	Gerente de Ciclo de Vida	2do. VP de Medios de Pagos
Cynthia Yacell García Collado	Gerente de Ventas Tarjetas	2do. VP de Orquestación de Ventas y Ciclo de Vida
Leonor Torres Sánchez	Gerente de Medición Comercial de Negocios P.	2do. VP de Planificación y Gestión Comercial
Anastacia Duvergé Almanzar	Gerente de Seguridad Física e Industrial	2do. VP de Seguridad Física e Industrial
Yokasty Maria Parra Peña	Subgerente de Control Financiero Regulatorio	Gerente de Gestión Contable y Control Regulatorio
Luis Fernando Campos Parra	Subgerente de Desarrollo Modelos de Riesgos	Gerente de Normalización
Maysi Daisy Segura Peña	Subgerente de Operaciones Negocios Fiduciario	Gerente de Operaciones Negocios Fiduciarios
Joshua Gabriel Tavarez Peralta	Lider de Frente Estratégico Abastecimiento	Gerente de Servicios Generales

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:

W)

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de representación, en fecha 08 de mayo de 2024 documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Revisamos las actas de asambleas celebradas durante el trimestre enero-marzo de 2024 como resultado de nuestro trabajo, no observamos la existencia de decisiones que afecten la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna.

Ningun hallazgo que reportar.

Hechos relevantes

Observamos que durante el trimestre enero-marzo de 2024, en fecha 05 de diciembre de 2023, fue aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) la Emisión SIVEM-170 por valor de RD\$10,000,000,000, la cual a la fecha no ha sido colocada por la Entidad, conforme pudimos validar en el registro del mercado de valores cuyo estatus actual es registradas y en el registro del programa de emisiones dicha Emisión no refleja monto, igualmente en los estados financieros internos de la Entidad tampoco existe deuda reconocida por esa Emisión al 31 de marzo de 2024.

Ante ese evento procedimos a indagar con la Gerencia sobre las razones para no emitir, quienes nos informaron que como Emisores se desenvuelve en el Mercado de Valores de la República Dominicana, y sus valores compiten en los mercados primario y secundario con los de otros emisores de características similares y diferenciados y que debido a condiciones adversas tanto de tasas de interés como de liquidez, optaron por no colocar los valores objeto de la aprobación otorgada en el número SIVEM-170 por la Superintendencia del Mercado de Valores.

De igual manera verificamos lo establecido en el Artículo 46 del Capítulo VII del Reglamento de Oferta Pública, que cita que el periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor, por lo que APAP cuenta con la libertad de colocar los valores dentro de este período.

No obstante; de acuerdo a las informaciones suministrada la Entidad evalúa colocar los valores en el 2024 siempre y cuando, según estimaciones y consideraciones internas y discrecionales, el mercado ofrezca condiciones favorables de liquidez y tasas de interés alineados con sus estrategias para este año.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna.

Ningun hallazgo que reportar.